



## XXI CONFERENCIA SANITARIA PANAMERICANA

## XXXIV REUNION DEL COMITE REGIONAL

WASHINGTON, D.C.

SEPTIEMBRE 1982

Tema 10 del programa provisional

CSP21/27 (Esp.)

4 agosto 1982

ORIGINAL: ESPAÑOL

## INFORME ANUAL DEL PRESIDENTE DEL COMITE EJECUTIVO

(Presentado por el Dr. Manuel Borgoño Domínguez (Chile), Presidente del Comité Ejecutivo)

En virtud de lo dispuesto en el Artículo 4.F de la Constitución de la Organización Panamericana de la Salud, la Conferencia tiene que examinar, entre otras cosas, el Informe Anual del Presidente del Comité Ejecutivo. Se cumple pues ese mandato constitucional dando cuenta de la labor realizada por las 87a y 88a Reuniones del Comité Ejecutivo.

## 87a REUNION DEL COMITE EJECUTIVO

La 87a Reunión del Comité Ejecutivo tuvo lugar inmediatamente después de clausurarse la XXVIII Reunión del Consejo Directivo, XXXIII Reunión del Comité Regional de la Organización Mundial de la Salud para las Américas, o sea el día 1 de octubre de 1981, en el edificio de la Sede en Washington, D.C.

En la sesión única celebrada durante la Reunión se incorporaron a las tareas del Comité los Representantes de Panamá, República Dominicana y Uruguay que acababan de ser elegidos para formar parte del mismo, en sustitución de los Estados Unidos de América, Guatemala y Perú, cuyos mandatos habían llegado a su término.

También estuvieron presentes los Representantes de todos los demás Miembros, con excepción de Guyana.

Tuve el insigne honor de ser elegido Presidente, secundado en la Mesa Directiva por el Dr. Joaquín Solís, de Nicaragua, que fue elegido Vicepresidente, y por el Sr. Donald Miller, de Jamaica, elegido Relator. Naturalmente contamos con la eficaz y constante ayuda del Dr. Héctor R. Acuña, nuestro Director y Secretario ex officio del Comité.

El Comité tomó nota de las resoluciones de la recién terminada XXVIII Reunión del Consejo Directivo; decidió que el Comité de Planificación y Programación a Largo Plazo se reuniese inmediatamente antes de empezar su propia 88a Reunión, para facilitar sus trabajos; designó a la República Dominicana miembro del Jurado del Premio OPS en Administración, en sustitución del Perú, que había dejado de ser miembro del Comité Ejecutivo; nombró a Nicaragua miembro del Subcomité Permanente de Organizaciones Interamericanas No Gubernamentales, en sustitución de Guatemala, cuyo mandato había terminado, y designó al Uruguay y a Panamá miembros del Subcomité de Planificación y Programación a Largo Plazo, en sustitución de los Estados Unidos de América y Guatemala, cuyos mandatos en el Comité habían terminado.

Además de resolver todos esos asuntos el Comité Ejecutivo aprobó en su 87a Reunión dos resoluciones. La primera de ellas, destinada a autorizar al Director a dar la garantía conjunta e individual de la OPS para todas las obligaciones financieras contraídas por la Fundación Panamericana de la Salud y Educación (PAHEF) a fin de adquirir libros de texto de medicina, permite prescindir de la antigua Carta de Crédito que garantizaba un préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), con lo que se hacen economías. La segunda sirvió para que el Comité Ejecutivo delegase funciones y autoridad suficientes en el Subcomité que se acababa de establecer en la XXVIII Reunión del Consejo Directivo, a fin de facilitar y agilizar las gestiones en relación con la utilización del solar del Edificio Governor Shepherd.

#### 88a REUNION DEL COMITE EJECUTIVO

El Comité Ejecutivo celebró su 88a Reunión en Washington, D.C., en el edificio de la Sede, del 23 al 30 de junio de 1982.

Asistieron a la reunión Representantes de todos los Países Miembros, o sea de Argentina, Chile, Guyana, Jamaica, México, Nicaragua, Panamá, República Dominicana y Uruguay. También se hicieron representar por medio de Observadores los Gobiernos de Brasil, Canadá, Colombia, Cuba, El Salvador, Estados Unidos de América, Francia, Guatemala, Perú y Venezuela, así como el Gobierno de España.

En cuanto a los demás observadores asistentes, representaban a la Organización de los Estados Americanos (OEA), a la Comisión Interamericana de Mujeres, al Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y al Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA), y a una organización no gubernamental, la Federación Latinoamericana de la Industria Farmacéutica.

En relación con este asunto de la asistencia a las sesiones, conviene señalar el hecho importante de que el número de los gobiernos observadores que se hicieron representar en la reunión fue mayor incluso que el de los miembros del Comité Ejecutivo, y de que los observadores tuvieron una participación muy activa en los debates de los diversos

El Comité tomó nota de las resoluciones de la recién terminada XXVIII Reunión del Consejo Directivo; decidió que el Comité de Planificación y Programación a Largo Plazo se reuniese inmediatamente antes de empezar su propia 88a Reunión, para facilitar sus trabajos; designó a la República Dominicana miembro del Jurado del Premio OPS en Administración, en sustitución del Perú, que había dejado de ser miembro del Comité Ejecutivo; nombró a Nicaragua miembro del Subcomité Permanente de Organizaciones Interamericanas No Gubernamentales, en sustitución de Guatemala, cuyo mandato había terminado, y designó al Uruguay y a Panamá miembros del Subcomité de Planificación y Programación a Largo Plazo, en sustitución de los Estados Unidos de América y Guatemala, cuyos mandatos en el Comité habían terminado.

Además de resolver todos esos asuntos el Comité Ejecutivo aprobó en su 87a Reunión dos resoluciones. La primera de ellas, destinada a autorizar al Director a dar la garantía conjunta e individual de la OPS para todas las obligaciones financieras contraídas por la Fundación Panamericana de la Salud y Educación (PAHEF) a fin de adquirir libros de texto de medicina, permite prescindir de la antigua Carta de Crédito que garantizaba un préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), con lo que se hacen economías. La segunda sirvió para que el Comité Ejecutivo delegase funciones y autoridad suficientes en el Subcomité que se acababa de establecer en la XXVIII Reunión del Consejo Directivo, a fin de facilitar y agilizar las gestiones en relación con la utilización del solar del Edificio Governor Shepherd.

#### 88a REUNION DEL COMITE EJECUTIVO

El Comité Ejecutivo celebró su 88a Reunión en Washington, D.C., en el edificio de la Sede, del 23 al 30 de junio de 1982.

Asistieron a la reunión Representantes de todos los Países Miembros, o sea de Argentina, Chile, Guyana, Jamaica, México, Nicaragua, Panamá, República Dominicana y Uruguay. También se hicieron representar por medio de Observadores los Gobiernos de Brasil, Canadá, Colombia, Cuba, El Salvador, Estados Unidos de América, Francia, Guatemala, Perú y Venezuela, así como el Gobierno de España.

En cuanto a los demás observadores asistentes, representaban a la Organización de los Estados Americanos (OEA), a la Comisión Interamericana de Mujeres, al Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y al Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA), y a una organización no gubernamental, la Federación Latinoamericana de la Industria Farmacéutica.

En relación con este asunto de la asistencia a las sesiones, conviene señalar el hecho importante de que el número de los gobiernos observadores que se hicieron representar en la reunión fue mayor incluso que el de los miembros del Comité Ejecutivo, y de que los observadores tuvieron una participación muy activa en los debates de los diversos

puntos del programa, por lo que quizás convendría que el Comité Ejecutivo examinase su reglamento en lo que a la participación de observadores se refiere.

Se procedió a la inauguración de la reunión el 23 de junio de 1982, a las 9 de la mañana, y en ausencia del Vicepresidente, Dr. Joaquín Solís, y del Relator, Sr. Donald Miller, que habían sido designados para esos cargos en la 87a Reunión, el Comité Ejecutivo eligió para reemplazarlos a las Representantes de los mismos países a que ellos pertenecían, esto es, a la Lcda. Lea Guido (de Nicaragua) como Vicepresidenta pro tempore y a la Dra. Carmen Bowen-Wright (Jamaica) como Relatora pro tempore.

Asimismo, se designó al Dr. Alvarez Gutiérrez (México) para que reemplazara en el Jurado del Premio OPS en Administración al Representante de Argentina, que no podía participar en las deliberaciones por existir un candidato de su propio país.

El "Programa de temas" (Tema 2 del programa) fue adoptado por unanimidad en la primera sesión plenaria.

La "Solicitud de ingreso del Gobierno de Antigua y Barbuda en la Organización Panamericana de la Salud" (Tema 3 del programa) fue acogida por el Comité Ejecutivo que, enterado de ella, aprobó por unanimidad su Resolución I, para pedir a la XXI Conferencia Sanitaria Panamericana que admita a ese nuevo Miembro en la Organización.

La "Solicitud de ingreso del Gobierno de Belice en la Organización Panamericana de la Salud" (Tema 4 del programa) dio origen a una intervención del Observador de Guatemala quien, con el apoyo de numerosos antecedentes históricos, hizo valer los puntos de vista de su Gobierno contra la admisión de Belice en la Organización Panamericana de la Salud. También apoyó su argumentación jurídica, entre otras cosas, en el Artículo VIII de la Carta de la Organización de los Estados Americanos, donde se pide que no se tome decisión alguna sobre solicitudes de admisión de cualquier entidad política cuyo territorio sea objeto de litigio.

El Director explicó que en la Constitución de la OPS no existe restricción alguna de ese tipo, e hizo preparar un estudio exclusivamente dedicado a los aspectos legales de la admisión de nuevos Miembros de la OPS, que fue presentado al Comité Ejecutivo en su novena sesión plenaria. El Observador de Guatemala hizo constar en acta que el Gobierno de su país se reservaba el derecho a volver a referirse ulteriormente al contenido de ese documento.

Del debate habido en torno a este tema se saca la conclusión de que el Comité Ejecutivo considera que la OPS es un organismo técnico encargado de velar por la salud en las Américas y que, sin entrar en materia en unos problemas políticos que se debieran dirimir en otros

foros más adecuados, la XXI Conferencia Sanitaria Panamericana debería acoger a Belice en el seno de la Organización. A esos efectos, el Comité aprobó por unanimidad su Resolución II.

En relación con el Tema 5 del programa: "Plan de Acción para la instrumentación de las Estrategias Regionales de salud para todos en el año 2000", la Secretaría presentó un informe sobre la marcha de este asunto y dio cuenta de las medidas tomadas para poner en práctica el Plan de Acción así como de los seminarios celebrados con ese fin. El debate sobre este tema dio origen a un interesante intercambio de opiniones sobre la manera más eficaz de preparar personal clave en materia de las Estrategias Regionales y del Plan de Acción, para catalizar la actividad en los países. El Comité se limitó, finalmente, a tomar nota del informe recibido.

El Comité Ejecutivo abordó el Tema 6 de su programa, "Informe del Subcomité de Planificación y Programación a Largo Plazo sobre el estudio de las implicaciones financieras y presupuestarias de las Estrategias Regionales y del Plan de Acción para el logro de las metas de salud para todos en el año 2000", durante su novena sesión plenaria. Se trata de un estudio básico preliminar del Subcomité de Planificación y Programación a Largo Plazo en el que se describen y resumen las repercusiones financieras y presupuestarias de las Estrategias Regionales y del Plan de Acción. Su importancia es enorme puesto que lo que entra en juego es la capacidad de los Gobiernos Miembros y de la Organización para alcanzar la meta de salud para todos para el año 2000.

El Comité Ejecutivo aprobó la Resolución XX en la que se recomienda, fundamentalmente, a la XXI Conferencia Sanitaria Panamericana que inste a los Gobiernos Miembros a asignar recursos y a utilizarlos de la manera más eficaz posible para alcanzar la meta de salud para todos en el año 2000, y se pide al Director que trate de recabar en el ámbito internacional fondos para las Estrategias Regionales y para el Plan de Acción.

El asunto que consumió la mayor parte de la quinta sesión plenaria del Comité Ejecutivo fue el "Informe del Subcomité Especial sobre la Mujer en la Salud y en el Desarrollo" (Tema 7 del programa). Mientras se examinaba ese tema, la sesión estuvo presidida por la Vicepresidenta, Lcda. Lea Guido, de Nicaragua. Hubo un debate interesante y cabe decir que se hizo un estudio bastante profundo de esos problemas. Quizá el mejor resumen que se pueda hacer de lo tratado sea la lectura atenta del resultado, o sea, la Resolución VII, sobre "La mujer en la salud y en el desarrollo", aprobada en esa misma sesión.

En el preámbulo de la mencionada resolución se citan los antecedentes de ese asunto y se hace referencia al informe del Subcomité Especial del Comité Ejecutivo sobre La Mujer en la Salud y en el Desarrollo, que había hecho un meritorio trabajo.

En la parte resolutive, se recomienda a la XXI Conferencia Sanitaria Panamericana, sobre todo, que invite a los Gobiernos Miembros a que en cada país se coordinen las actividades intersectoriales y los datos relacionados con la mujer en la salud y el desarrollo; que se perfeccione la correspondiente información estadística para poder evaluar los progresos que se alcancen; que se formulen políticas congruentes con las necesidades de las mujeres, especialmente de las madres y los hijos; que se tengan en cuenta las necesidades especiales de la mujer en materia de salud, sin establecer por ello programas destinados exclusivamente a las mujeres; que, en las actividades de educación en salud, se trate de conseguir la participación de la mujer, y que se de a la mujer mayores oportunidades de formación profesional. En la última parte de la resolución se pide al Director que identifique los problemas de la mujer y promueva el conocimiento de los mismos y de sus posibles soluciones; que siga tratando de obtener fondos extrapresupuestarios para apoyar las actividades relacionadas con la mujer en la salud y el desarrollo, y que convoque sendas reuniones del Subcomité Especial inmediatamente antes de la reunión del Comité Ejecutivo e inmediatamente después del Consejo Directivo o de la Conferencia para el seguimiento de las decisiones apropiadas que se hayan tomado y para preparar nuevas actividades.

El Comité aprobó asimismo el ingreso de Panamá en el Subcomité Especial sobre la Mujer en la Salud y el Desarrollo para reemplazar a México cuando este termine su mandato en septiembre de 1982.

Para la selección del tema de las "Discusiones Técnicas que se celebrarán en 1984, durante la XXX Reunión del Consejo Directivo de la OPS, XXXVI Reunión del Comité Regional de la OMS para las Américas" (Tema 8 del programa) se presentaron al Comité Ejecutivo tres posibilidades: 1) La coordinación inter e intrasectorial con vistas al logro de la meta de salud para todos en el año 2000; 2) Movilización de recursos con el fin de alcanzar la salud para todos, y 3) Aumento de la capacidad de los servicios de salud.

Después de un debate en el que quedó patente la importancia que revestían todos y cada uno de los temas propuestos se decidió dar preferencia al tema tercero, con una ligera modificación de su enunciado, para que dijera: "Aumento de la capacidad de operación de los servicios de salud con vistas al logro de la meta de salud para todos en el año 2000". La correspondiente resolución para recomendar la adopción de ese tema a la XXI Conferencia Sanitaria Panamericana fue unánimemente aprobada por el Comité (Resolución VI).

El Comité Ejecutivo se ocupó de una cuestión de la mayor importancia para la salud de las Américas: la "Capitalización del Fondo Rotatorio del Programa Ampliado de Inmunización" (Tema 9 del programa). Al presentar ese tema, la Secretaría hizo una sucinta reseña de la historia del Fondo desde su creación y dio cuenta de cuál era la situación que había alcanzado, con una capitalización que ascendía a \$2,328,976, merced en

parte a diversos donativos. También se dio cuenta al Comité de que en las operaciones efectuadas a través del Fondo Rotatorio se había empezado a cobrar un recargo del 3% para compensar posibles pérdidas en los cambios de monedas.

Se suscitó un debate muy interesante por la importancia de ese valioso instrumento para cubrir al cien por ciento los objetivos del Programa Ampliado de Inmunización. Los oradores que intervinieron en el debate aludieron, entre otras cosas, a una reciente epidemia de poliomielitis en Jamaica, a la necesidad de extender las operaciones del Fondo a la adquisición de otros productos además de las vacunas (por ejemplo elementos de la cadena del frío), a las posibilidades de interesar en la capitalización del Fondo a las entidades internacionales de financiación, y a la conveniencia de proponer oficialmente el establecimiento de un comité asesor regional cuyo concurso pueda recabar el Director cuando haga falta. Todos encontraron adecuada la propuesta del Director de que se le autorice a transferir al Fondo Rotatorio los fondos que pueda haber disponibles en la Cuenta de Reserva por encima de un mínimo de \$100,000, que se considera indispensable.

El Comité Ejecutivo aprobó la Resolución XVI, en la que se hacen recomendaciones a la XXI Conferencia Sanitaria Panamericana para dar realidad a las ideas expuestas en el debate.

Al hacer la presentación del tema relativo a la "Adquisición de suministros de importancia crítica para la salud" (Tema 10 del programa), la Secretaría dio cuenta de los antecedentes de ese asunto, recordando que se había desechado la idea de crear un fondo rotatorio para la adquisición de suministros y que se había pedido en cambio al Director que estudiara con más detenimiento el establecimiento de un sistema de difusión de informaciones sobre dichos suministros.

Hubo un amplio debate en el que se analizaron multitud de aspectos, tales como el control de calidad, los precios, las disponibilidades, la toxicidad de ciertos productos y la difusión de información entre los países. Finalmente, como resultado de ese debate, en el que prácticamente intervinieron todos los representantes de los Países Miembros y de los Observadores, y de la ulterior discusión del texto propuesto en los debates habidos en la sexta sesión plenaria, el Comité, en su octava sesión plenaria, aprobó la Resolución XV, por medio de la cual reitera la necesidad de actualizar la legislación en los países y de que éstos faciliten datos a la OSP sobre la labor que hagan; insta a los gobiernos a utilizar los mecanismos de colaboración existentes para que la experiencia de cada uno sea útil a todos, y pide al Director que inicie un programa piloto de información sobre fuentes de abastecimiento y precios, y que, al mismo tiempo, refuerce las informaciones que se difundan sobre eficacia y toxicidad de los productos.

El Comité Ejecutivo en su segunda sesión plenaria consideró el tema "Evaluación del Centro Panamericano de Ingeniería Sanitaria y Ciencias del Ambiente" (Tema 11 del programa). En el debate se pasó revista a las dificultades de todo orden con que se tropieza, a los aspectos presupuestarios y de organización, así como a los problemas técnicos, puesto que cada año se introducen en el mercado unos 2,000 productos nuevos y no resulta fácil conocer rápidamente cuáles van a ser sus efectos.

Consecuencia de ese debate fue la Resolución XI, por conducto de la cual el Comité Ejecutivo recomienda a la XXI Conferencia Sanitaria Panamericana que, entre otras cosas, pida al Director que ponga en práctica, cuando así proceda, las recomendaciones hechas por el Comité de Evaluación, y que siga buscando recursos extrapresupuestarios para intensificar la colaboración del CEPIS con los Gobiernos Miembros. También se recomienda a la Conferencia en esa resolución que pida a los Gobiernos apoyo financiero para las actividades que desarrolle el CEPIS en sus países, y que participen en el establecimiento de una red de centros colaboradores del CEPIS.

El examen del Tema 12 del programa, "Estudio de las funciones de las Oficinas de Area de la Oficina Sanitaria Panamericana", dio lugar a un debate en el que se examinaron con detenimiento las autoevaluaciones ya efectuadas y los primeros resultados de las consultas con los Gobiernos, así como las limitaciones de tipo presupuestario que todavía no habían permitido reunir a los grupos de evaluación de cada Area. Con ayuda de los Representantes de México y de Guyana, la Relatora preparó una resolución que fue aprobada por el Comité Ejecutivo en la sexta sesión plenaria (Resolución VIII). Se pide en ella que prosiga el proceso de evaluación y que se utilicen los resultados de las autoevaluaciones efectuadas como información básica para continuar el estudio con participación de los gobiernos.

El Tema 13 del programa, que se refiere al "Edificio Governor Shepherd", fue presentado por la Arq. Isabel Rosés Palacios (Chile) quien, en su calidad de Presidenta del Grupo de Trabajo sobre el Edificio Governor Shepherd, dio cuenta de la labor efectuada y de los resultados de la reunión que celebró dicho Grupo en septiembre de 1981. El Subcomité del Consejo Directivo también estudió la situación en una reunión celebrada en la Sede en junio de 1982.

Las variaciones en la situación del mercado local hacen que ahora presente excesivos riesgos la venta de pisos en régimen de copropiedad y que resulte más fácil obtener créditos para la construcción de un edificio de oficinas, que la Organización podría quizá compartir con alguna institución que no tuviese fines lucrativos, con el propósito de minimizar cualquier impacto financiero negativo para la OPS. Habría pues que abandonar el antiguo proyecto de construir un edificio mixto de oficinas y condominio, que no resulta viable. Las fluctuaciones del mercado hacen

necesario que se delegue autoridad suficiente en el Director para que adopte con prontitud las decisiones que sean más ventajosas para la Organización, dejando en suspenso la decisión en favor de un edificio de uso mixto que había adoptado el Consejo Directivo en su XXVIII Reunión.

El Director tendrá que hacer un estudio de diversas opciones, ya que la situación puede variar de nuevo y habrá de disponer de autoridad para decidir sin demora, sin perjuicio de que luego sus decisiones sean revisadas por el Subcomité y por el Comité Ejecutivo, tal como había previsto ya el Consejo Directivo.

En la novena sesión plenaria, el Comité Ejecutivo aprobó la Resolución XIX, en la que se recogen las aludidas conclusiones del debate.

El Comité escucho un circunstanciado informe del Director sobre las "Resoluciones de la 35a Asamblea Mundial de la Salud de interés para el Comité Ejecutivo" (Tema 14 del programa). Ese informe suscitó diversos comentarios de interés, sin que por ello el Comité hubiese de tomar resolución alguna.

Con respecto a la "Solicitud de la Asociación Latinoamericana de Industrias Farmacéuticas (ALIFAR) para el establecimiento de relaciones oficiales con la Organización Panamericana de la Salud" (Tema 15 del programa), el Comité Ejecutivo accedió a lo solicitado, según consta en su Resolución V.

Con respecto al tema "Criterios y pautas de la Organización Panamericana de la Salud para el bienio 1984-1985 y proyecciones presupuestarias provisionales de la Organización Mundial de la Salud para la Región de las Américas para el bienio 1984-1985", el Comité Ejecutivo quedó enterado de que el tema había sido estudiado por su Subcomité de Planificación y Programación a Largo Plazo, el cual había introducido algunas modificaciones en la descripción de la Clasificación de Programas de la OPS y había propuesto que se aprobara una resolución con el fin de que, en los proyectos de programa y presupuesto que presente, el Director asigne el 35% por lo menos del presupuesto ordinario OPS/OMS a los programas en los países.

En el debate habido sobre este tema, entre otras cosas, se sugirieron orientaciones sobre las actividades en las que se podría tratar de hacer economías para dedicar la referida proporción del presupuesto ordinario a los programas en los países; se habló de la participación de los países, por conducto del Subcomité de Planificación y de Programación a Largo Plazo y de los representantes en los Cuerpos Directivos, para que en el proyecto de programa y presupuesto se reflejen las necesidades reales de los pueblos; se acogió bien la paulatina armonización del sistema de clasificación del presupuesto con el de la OMS y su Séptimo Programa General de Trabajo, y se habló de las futuras intervenciones del Subcomité en la elaboración de los presupuestos. En la octava sesión

plenaria se aprobó la Resolución XVII por medio de la cual se recomienda a la XXI Conferencia Sanitaria Panamericana la adopción de una resolución que refleja las conclusiones del debate antes reseñadas.

En cuanto a las proyecciones presupuestarias de la Organización Mundial de la Salud para la Región de las Américas para el bienio 1984-1985, en el debate se puso de manifiesto el carácter provisional de la asignación de \$50,843,000 a la Región de las Américas hecha por el Director General de la OMS, puesto que la Asamblea Mundial de la Salud aún no había adoptado resolución alguna al respecto. Se trata de algo menos del 10% del presupuesto de la OMS, y diversos oradores no descartaron la posibilidad de que la Región tratase de conseguir una asignación mayor puesto que los países de las Américas aportan con sus contribuciones a la OMS alrededor del 37% del presupuesto de la Organización Mundial.

Finalmente, en la décima sesión plenaria, el Comité Ejecutivo aprobó en relación con ese tema su Resolución XXII, en la que se recomienda a la XXI Conferencia Sanitaria Panamericana que tome nota de la asignación provisional hecha por el Director General de la OMS para aportar apoyo al programa provisional ordinario OPS/OMS.

El "Informe sobre recaudación de las cuotas" (Tema 17 del programa) suscitó un debate sobre la posibilidad de modificar el Reglamento Financiero para evitar que su aplicación haga aparecer como si no hubiesen efectuado pagos en los últimos años ciertos gobiernos que tienen aprobados planes para ir liquidando atrasos acumulados por gobiernos anteriores. Finalmente se dio preferencia a la solución mas sencilla sugerida por el Director para que, en los informes a los Cuerpos Directivos sobre recaudación de cuotas se detallen los pagos efectivos que cada año hagan los países que tengan atrasos de contribuciones, aunque reglamentariamente sus pagos hayan de imputarse a ejercicios económicos anteriores. También se le pidió al Director que presente un estudio al Comité Ejecutivo sobre la conveniencia y manera de hacer concordar las normas aplicadas en esta materia en la OPS con las que rigen en la OMS. La correspondiente resolución fue aprobada por el Comité Ejecutivo en su sexta sesión plenaria (Resolución IX).

En relación con el "Informe Financiero del Director e Informe del Auditor Externo correspondientes al bienio 1980-1981", la Secretaría hizo una presentación detallada de las cuentas de la Organización entre el 1 de enero de 1980 y el 31 de diciembre de 1981, incluidas también las del Centro de Epidemiología del Caribe, las del Instituto de Alimentación y Nutrición del Caribe, las del Instituto de Nutrición de Centroamérica y Panamá (INCAP) y las de la Fundación Panamericana de la Salud y Educación (PAHEF), además de un addendum especial sobre los fondos extrapresupuestarios. Con igual detalle se dieron a conocer los distintos puntos del Informe del Auditor Externo sobre esas cuentas.

La Secretaría aclaró además diversas cuestiones planteadas durante el debate del que quizá quepa destacar, entre otras cosas, el interés mostrado por los asistentes en lo que respecta a la aplicación flexible de un recargo del 13% para gastos de apoyo a programas que se llevan a cabo mediante donativos. La discusión de los diversos temas fue detenida y el resultado fue la aprobación de la Resolución X, por medio de la cual el Comité Ejecutivo toma nota de los informes, los transmite a la XXI Conferencia Sanitaria Panamericana, felicita al Director por mantener una situación financiera satisfactoria y agradece su labor al Auditor Externo.

Después de oír una exposición de los antecedentes en que se basa la concesión del Premio OPS en Administración y el correspondiente informe del Jurado (Tema 19 del programa), el Comité Ejecutivo decidió dar traslado a la XXI Conferencia Sanitaria Panamericana de la recomendación para que se adjudique el premio al Dr. Julio César Mérida de León, de Guatemala (Resolución XII).

Para llevar a cabo su examen del Tema 20 del programa, "Enmiendas al Reglamento del Personal", los miembros del Comité contaron con dos presentaciones del tema. En primer lugar, la Secretaría explicó que con las enmiendas propuestas se trataba simplemente de armonizar esas disposiciones con las que se han adoptado en la OMS y en todo el sistema de las Naciones Unidas, dándose así cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución XIX de la 59a Reunión del Comité Ejecutivo. Luego expuso sus puntos de vista al respecto el Presidente de la Asociación del Personal. De su exposición se deducía que, además de otras cuestiones que también son motivo de preocupación, el principal tema de discrepancia se refería a la propuesta aprobación de una nueva disposición, el Artículo 610.5, porque en él se prevé que se pueda dejar de pagar a los miembros del personal los días de "ausencia no justificada", término éste que no está bien definido. Por esa razón, la Asociación deseaba que se aplazase su aprobación hasta que se pudiese aclarar la citada ambigüedad.

El extenso debate que hubo a continuación abarcó prácticamente todos los aspectos de la armonía que debe imperar en las relaciones laborales en el seno de la Organización. En el transcurso de las discusiones se vio que el Comité Ejecutivo era el órgano al que correspondía tomar decisiones sobre esas cuestiones. El Director hizo valer que él tenía que aplicar ya las nuevas disposiciones al personal contratado con cargo a los fondos del presupuesto de la OMS, por lo que resulta difícil aplicar normas distintas al resto del personal que percibe sus haberes con cargo al presupuesto ordinario de la OPS.

Acabó prevaleciendo el criterio de que se confirmaran todas las enmiendas propuestas, excepto el Artículo 610.5, cuyo texto debería ser aclarado lo antes posible, por medio de los mecanismos de consulta ya existentes, y se estableció un grupo de trabajo integrado por los Representantes de Uruguay y Panamá para que, juntamente con la Relatora, preparasen el texto de una resolución en ese sentido, la cual, después de un nuevo debate en el que se introdujeron algunas enmiendas al texto, fue aprobada en la novena sesión plenaria (Resolución XVIII).

El Comité Ejecutivo acordó que se aprobara la "Enmienda al Reglamento Interno del Comité Ejecutivo" (Tema 21 del programa), con el fin de adoptar los mismos métodos de votación que el Consejo Directivo. Para ello, en la octava sesión plenaria se aprobó la Resolución XIII.

Por las mismas razones que se acaban de indicar, el Comité Ejecutivo decidió recomendar a la XXI Conferencia que aprobara las "Enmiendas al Reglamento Interno de la Conferencia Sanitaria Panamericana" (Tema 22 del programa)". La Resolución XIV, aprobada en la octava sesión plenaria, contiene esa recomendación.

En relación con el Tema 23 del programa se aprobó la Resolución III, para autorizar al Director a convocar la XXXI Conferencia Sanitaria Panamericana, XXXIV Reunión del Comité Regional de la OMS para las Américas, a celebrarse en la Sede, en Washington, D.C., del 20 al 29 de septiembre de 1982. En cuanto al "Programa provisional de temas de la XXI Conferencia Sanitaria Panamericana, XXXIV Reunión del Comité Regional de la OMS para las Américas" (Tema 24 del programa), el Comité Ejecutivo aprobó la Resolución IV, por medio de la cual adoptaba el programa de temas propuesto por el Director, con la adición de dos temas más, uno sobre "Servicios de transfusión de sangre" y otro sobre "Telecomunicaciones para la educación en masa del público", de conformidad con lo sugerido por el Observador del Canadá.

En la segunda sesión plenaria, el Comité hubo de ocuparse del Tema 25 del programa, o sea de la "Representación del Comité Ejecutivo en la XXI Conferencia Sanitaria Panamericana, XXXIV Reunión del Comité Regional de la OMS para las Américas". Para acompañar al Presidente del Comité Ejecutivo y colaborar con él en la tarea de informar a los participantes en la Conferencia sobre cuantos extremos deseen saber en relación con el alcance y el sentido de las resoluciones y recomendaciones del Comité, se decidió designar a dos personas: al Dr. Walter Chin (Guyana) y al Dr. Oscar H. González Carrizo (Argentina). Se decidió igualmente que, en caso de que alguno de esos representantes no pudiese asistir a las sesiones de la Conferencia, el mismo Presidente se encargaría de designar sustituto.

Al considerarse este tema, varios miembros expresaron opiniones en favor de una modificación del procedimiento seguido hasta ahora al hacerse la presentación de los temas en las sesiones del Consejo Directivo o de la Conferencia para evitar las duplicaciones que se producen cuando la Secretaría, por un lado, y los representantes del Comité Ejecutivo, por otro, hacen sendas presentaciones sobre un mismo tema. Se evocó a ese respecto la práctica de la OMS donde informan primero los representantes del Consejo Ejecutivo en la Asamblea y luego, si resulta necesario, el personal de la Secretaría complementa la información dada.

Bajo "Otros Asuntos", Tema 26 del programa, un Observador llamó la atención del Comité en relación al embargo de suministros de importancia para la salud. Después de haber discutido ampliamente este tema y el

proyecto de resolución presentado por la Representante de Nicaragua, el Comité Ejecutivo aprobó por consenso la Resolución XXIII sobre aspectos generales.

Dentro del mismo epígrafe general de "Otros asuntos" el Comité Ejecutivo hubo de ocuparse también de la solicitud de relaciones oficiales con la Organización Panamericana de la Salud presentada por la Comisión Interamericana de Mujeres (CIM). El Comité Ejecutivo quedó informado de los antecedentes del caso y de que el Director apoyaba la solicitud, y aprobó la Resolución XXI en la que se recomienda a la XXI Conferencia Sanitaria Panamericana que acoja a la Comisión Interamericana de Mujeres como organismo en relaciones oficiales con la OPS para tratar del tema de la mujer en la salud y el desarrollo.

El Comité Ejecutivo escuchó también interesantes informes de la Secretaría sobre el Aedes aegypti y el dengue, sobre el programa de investigación resultante de la Primera Conferencia Panamericana sobre Políticas de Investigaciones en Salud, celebrada en Caracas, Venezuela, del 25 al 30 de abril de 1982, y sobre las enfermedades de transmisión sexual. Esos informes no dieron lugar a la adopción de decisión alguna por parte del Comité Ejecutivo, pero el último de ellos, el relativo a las enfermedades de transmisión sexual, suscitó bastantes intervenciones de los asistentes, que dieron cuenta de la situación en sus países y subrayaron la importancia de los problemas planteados.

Se dio cuenta también al Comité Ejecutivo de la situación de desastre nacional ocasionada por la tormenta tropical "Alleta" en Nicaragua. Representantes y observadores tuvieron un interesante intercambio de opiniones sobre la eficacia de las acciones de ayuda.